



Resolución de 6 de Julio de 2020, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos para la adjudicación de 1 contrato predoctoral conforme a lo previsto en los artículos 20.1.a y 21 de la ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para la formación en el ámbito científico y técnico, mediante el fomento y promoción de actividades vinculadas a la investigación científica, al desarrollo tecnológico y la innovación, para realizar una tesis doctoral en el marco del proyecto “Programa H2020 MSCA-Innovative Training Network BiD4BEST-H2020-MSCA-INT-2019” (PS-2020-006).

“Programa H2020 MSCA-Innovative Training Network BiD4BEST-H2020-MSCA-INT-2019” (BiD4BEST-H2020) dentro del programa “Programa Astrofísicos Residentes del IAC” (Predoc BiD4BEST-2020 PS-2020-006), convocada según Resolución de 12 de febrero de 2020 y conforme a lo previsto en el apartado 4.1 de la referida convocatoria, el Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, resuelve:

1.- Aprobar las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas y hacerla pública en la página web del IAC (<http://www.iac.es/>) indicando las causas que motivan dicha exclusión.

2.- Tras dicha publicación, si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, el solicitante tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la publicación, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con la advertencia de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.1 y 68.1 de la Ley 39/2015.

3.- Dichas subsanaciones, omisiones o en su caso alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección reclamaense@iac.es.

4.- En el caso de haber sido excluido por no haber completado el expediente académico mediante la aplicación informática prevista en la convocatoria (3.3.3), para ser admitidos, una vez se haya completado en <http://www.iac.es/ensenanza/solicitudes>, se tendrá que notificar la subsanación efectuada mediante un correo electrónico a la misma dirección antes mencionada, “reclamaense@iac.es”.

5.- Además podrán presentarse, dentro del plazo establecido en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos definitivamente en el proceso selectivo.

Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indica en el apartado primero de esta Resolución.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente comunicación en La Laguna, a 6 de julio de 2020.

El Director

Prof. Rafael Rebolo López



ANEXO I.- LISTA DE SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONAL

“Programa BiD4BEST-H2020-MSCA-INT-2019” (Predoc BiD4BEST-H2020 PS-2020-006).
(1 contrato) para la realización de tesis doctoral en el marco del Proyecto “Programa H2020 MSCA-Innovative Training Network BiD4BEST-H2020-MSCA-INT-2019”

| Nº SOLICITUD | APELLIDOS | NOMBRE | DNI/PASAPORTE |
|----------------------|-----------------------|---------------|---------------|
| O00005641e2000000895 | Gaspar | Iveth A. |9476 |
| O00005641e2000000832 | Hosseini Shahisavandi | Seyedeh Zahra |5173 |
| O00005641e2000000857 | Romagnolo | Amadeo |1820 |

ANEXO I.- LISTA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONAL

“Programa BiD4BEST-H2020-MSCA-INT-2019” (**Predoc BiD4BEST-H2020 PS-2020-006**).
(1 contrato) para la realización de tesis doctoral en el marco del Proyecto “Programa H2020 MSCA- Innovative Training Network BiD4BEST-H2020-MSCA-INT-2019”

| Nº SOLICITUD | APELLIDOS | NOMBRE | DNI/PASAPORTE | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|----------------------|-----------|-----------------|---------------|---------------------------|
| O00005641e2000000830 | Mall | Geetam |5091 | (2) |
| O00005641e2000000860 | Speranza | Giovanna |1063 | (2), (6), (7), (8) y (9) |
| O00005641e2000000829 | Mall | Gitika |4291 | (8) y (9) |
| O00005641e2000000831 | Christina | Konstantopoulou |221D | (2) y (10) |
| | Martin | Lee |2417 | (4) y (6) y (10) |
| O00005641e2000000825 | Liang | Jingyi |9253 | (2), (8) y (9) |
| | Dhara | Sundar | | (2),(4) y (5), (8) y (9) |
| O00005641e2000000834 | Taefi | Sima |2026 | (3) |
| O00005641e2000000824 | Untzaga | Julen |607W | (1) |
| O00005641e2000000858 | Villegas | Hugo |759T | (1), (2) y (6) |
| O00005641e2000000833 | Lapasia | Yash |2380 | (2) y (7) |
| O00005641e2000000827 | Zuravlovs | Mihails |2229 | (2), (7), (8) ,(9) y (10) |

| MOTIVOS DE EXCLUSIÓN | | |
|----------------------|-----------------------|---|
| (1) | Artc. 2 apart. 2.1 | Nacionalidad y Movilidad. |
| (2) | Artic. 2 apart. 2.3.1 | Titulación: Los requisitos de acceso a los Programas de Doctorado de la ULL están especificados en el sitio de Internet de esta Institución (https://www.ull.es/doctorados/doctorados/acceso-y-amision/#acceso). La nota de la titulación ha de ser de 7,0 puntos (en una escala de 1 a 10) o superior cuya titulación presentada sea la licenciatura, y 7,5 puntos para el master, en el caso de aquellos solicitantes, cuya titulación presentada sea Grado + Máster Haber superado un mínimo de 300 créditos (ETCS) en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 habrán de ser de nivel de Máster. |

| MOTIVOS DE EXCLUSIÓN | | |
|----------------------|--------------------------|--|
| (3) | Artic. 2 apart. 2.3.2. | Fecha finalización de estudios igual o posterior al 31 de enero de 2017. |
| (4) | Artic. 3 apart 3.4.1.a) | Impreso de Solicitud Anexo IV (no subsanable) |
| (5) | Artic. 3 apart.3.4.1.b) | Copia del DNI, NIE o Pasaporte. |
| (6) | Artic. 3 apart. 3.4.1.d) | Certificación académica , correspondiente a la titulación o titulaciones que le permiten el acceso al programa de doctorado en Astrofísica de la ULL. En los casos en que la certificación académica no indique la nota media en el baremo 0 a 10, se hará la conversión . |
| (7) | Artic. 3 apart. 3.4.1.f) | Copia del certificado que acredite el nivel B1 Inglés o equivalente |
| (8) | Artic. 3 apart. 3.4.1 h) | Declaración responsable, Anexo V. |
| (9) | Artic. 3 apart. 3.4.1 i) | Declaración responsable, Anexo VI. |
| (10) | Artic. 3 apart. 3.3. | Cumplimentación detallada de todos los campos del formulario telemático (http://www.iac.es/ensenanza/solicitudes), |